



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GRAL. ROCA
PROV. DE CORDOBA

Visto:

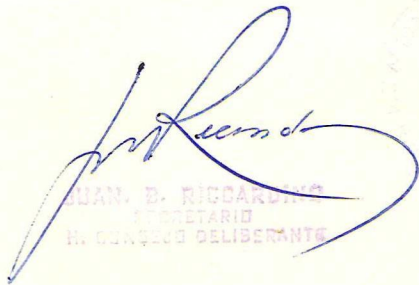
La nota elevada por el D.E. acompañando copia del Contrato para la firma entre nuestra Municipalidad, y la Dirección Provincial de Vialidad de nuestra Provincia, para la mantención y restauración de banquetas de la ruta de acceso a nuestra Localidad, y de la ruta a Villa Huidobro, por un monto, en caso de ejecutarse todos los trabajos que asciende a la suma de PESOS LEY 18.188- CIENTO DIEZ Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$ 116.820.00), el:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

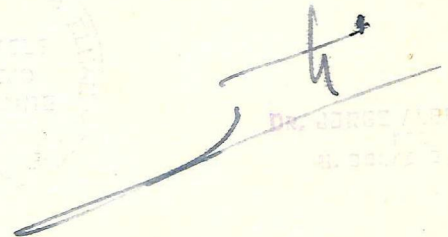
ORDENA

Art. 1°) Autorízase al D.E. a la firma del Contrato con Vialidad Provincial, para el mantenimiento y restauración de banquetas, de la Ruta de acceso a nuestra Localidad y de la Ruta a Villa Huidobro, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.-

Art. 2°) Comuníquese, publíquese, y dese al Registro Municipal Dado en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en sesión de fecha 1 de Setiembre de 1975.-


JUAN B. RICCARDONE
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE




DR. JORGE / PEDRO CASTILLO
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE